

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A CONVIVENCIA EDUCATIVA

I. OBJETIVO

Establecer un conducto regular claro para la resolución de conflictos y faltas a la convivencia, asegurando que se agoten las instancias formativas y pedagógicas antes de la derivación a especialistas.

II. FLUJO DE DERIVACIÓN (ESTUDIANTES)

El modelo de la Superintendencia de Educación sugiere que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje. Por ello, la intervención sigue esta jerarquía:

Nivel 1: El Aula y el Patio (Docente de Asignatura / Asistente)

- **Acción:** Ante una falta leve o conflicto emergente, el adulto presente interviene de inmediato.
- **Medida Formativa:** Diálogo reflexivo, amonestación verbal, cambio de puesto o mediación breve.
- **Registro:** Se debe consignar el hecho y la medida aplicada en la hoja de vida del estudiante.

Nivel 2: Profesor Jefe

- **Cuándo:** Si la conducta persiste o la falta afecta el clima grupal del curso.
- **Acción:** Entrevista individual con el estudiante y/o comunicación con el apoderado.
- **Medida Formativa:** Compromisos conductuales escritos, análisis de la situación en conjunto con la familia.

Nivel 3: Inspectoría General

- **Cuándo:** Incumplimiento de compromisos previos, faltas graves según el RI o situaciones que alteran el funcionamiento del colegio.
- **Acción:** Aplicación de medidas disciplinarias (según reglamento) y citación formal de apoderados.
- **Enfoque:** Garantizar el cumplimiento de las normas y la seguridad de la comunidad.

Nivel 4: Convivencia Escolar

- **Cuándo:** Casos de alta complejidad, persistencia tras agotar instancias previas, sospecha de vulneración de derechos o casos de acoso escolar.
- **Acción:** Intervención psicosocial, seguimiento de casos, derivación a redes externas (OLN, Salud, etc.) y diseño de planes de acompañamiento.

III. FLUJO PARA SITUACIONES ENTRE FUNCIONARIOS

Para resguardar el clima laboral y la probidad administrativa, el modelo de derivación cambia hacia la línea jerárquica directa:

1. **Activación Inicial (Inspectoría General y Dirección):** Dado que involucra relaciones laborales y normativas de adultos, la Dirección asume el liderazgo del caso.
2. **Investigación/Mediación:** Se aplican los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS).
3. **Resolución:** Aplicación de medidas según la gravedad, resguardando siempre la imparcialidad y el debido proceso.

IV. MATRIZ DE DERIVACIÓN RÁPIDA

Actor Responsable	Ámbito de Intervención	Tipo de Medida
Docente / Asistente	Situación emergente en sala/recreo.	Formativa inmediata (Diálogo).
Profesor Jefe	Seguimiento conductual y familiar.	Compromisos pedagógicos/socioemocionales.
Inspectoría General	Disciplina y normativa escolar / Casos de funcionarios.	Medidas administrativas y disciplinarias.
Convivencia Educativa	Casos complejos, acoso, vulneración o persistencia extrema.	Plan de acompañamiento y derivación externa.

V. DERIVACIÓN A CE

1. Luego de las acciones realizadas por los entes anteriormente citados, se deriva a CE
2. Se cuenta con Pauta de derivación a Convivencia Educativa y se envía vía correo electrónico a convivenciaescolar@emsg.cl o a carolina.caceres@emsg.cl

VI. EVALUACIÓN

- Revisión anual del protocolo
- Ajustes según normativa
- Mejora continua